

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000037

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2014

En la Casa Consistorial de Parla, a 29 de agosto de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

**DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL**

Miembros corporativos ausentes:

**DÑA M^a JOSÉ LÓPEZ BANDERA
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA M^a ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 10:30, y no habiéndose podido celebrar la sesión de la Junta en 1^a convocatoria por falta de quórum, se celebra en 2^a convocatoria de conformidad al art. 113.1c del ROF, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.1a del ROF.

2º.-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente que dice:

“En aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 y 127 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril y art. 47 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

VENGO EN DECRETAR Y PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA SIGUIENTE MODIFICACION EN LA DELEGACION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO, CONTRATACION, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, D. FERNANDO JIMENEZ DIAZ, DEL 28 DE AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE (ambos inclusive), le sustituirá: EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Las designaciones conferidas se ejercerán en los mismos términos que en las primitivas.

3º.-APROBACIÓN CONVENIO 2014 CON LA HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado en el sentido de aprobar la suscripción del Convenio adjunto entre el Ayuntamiento de Parla y la Hermandad de Ntra. Sra. de la Soledad, destinado a favorecer las programaciones festivas en nuestro municipio que realiza dicha entidad en el ejercicio 2014 y que tendrá un importe anual de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), que podrán ser abonados anticipadamente, una vez que se apruebe el convenio por la Junta de Gobierno Local.

Deberá publicarse en el B.O.C.M. y sede electrónica del Ayuntamiento la concesión de la subvención por ser superior a 3.000 €

4º.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN CONTRATO GESTIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente en el sentido de aprobar pero condicionado a lo indicado en el informe de Intervención.

- La renovación por el periodo de un año, hasta el 29 de agosto de 2015, y la modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa DESGUACES EL RUBIO, S.L., con fecha 30 de agosto de 2011, cuyo objeto es la GESTIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PARLA, EXPTE. 89/10, ampliándose el importe del mismo en 4.361,65 Euros consistente en los siguientes servicios:

- VEHICULOS A REQUERIMIENTO DE OTROS CUERPOS POLICIALES 80,45 Euros
- CUALQUIER OTRO ELEMENTO (TRANSFORMADORES, VIGAS DE HIERRO, ETC) 80,45 Euros.

Dichos servicios serán abonados por el Ayuntamiento al concesionario, previa presentación y tramitación de las facturas correspondientes.

Todo ello de acuerdo con las condiciones expresadas en el documento que se adjunta y cuya aprobación también se propone en este acto.

Como consecuencia de la variación del precio del contrato, deberá reajustarse la garantía, debiendo constituirse una ampliación de la misma por importe de 218,08 €

para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la modificación del contrato.

5º.-DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las siguientes fianzas propuestas en el informe de Intervención.

1.-Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra alicatar cuarto de baño y cambio de bañera por plato de ducha en c/ Ramón y Cajal nº 5 3º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

2.-Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra solado de pavimento con hormigón impreso en c/ Laguna de Peñalara nº 129. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

3.-Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra reparación gotera en garaje a través de recinto piscina en c/ Las Dehesillas nº 1. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.-Fianza Definitiva por posibles desperfectos en aceras perimetrales por ampliación de vivienda en c/ Greco nº 14. Fianza por importe de 960,00 € EN METALICO.

5.-Fianza Definitiva correspondiente al concurso “Adquisición de Equipos Informáticos para el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Parla”. Fianza por importe de 2.375,18 € EN AVAL.

6.-Fianza Definitiva correspondiente al concurso de “Consultoría Informática para la Gestión Tributaria, Recaudación y Gestión”. Fianza por importe de 6.000,00 € EN AVAL.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:40 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.